



Factura: 002-002-000092390



20201701035P00063

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701035P00063						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE ENERO DEL 2020, (15:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TERAN MERINO PABLO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712517752	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	ALARCON CHACON MARTHA GRACIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600929764	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	SEVILLA ALARCON PAOLA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712626561	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701035P00063

Factura No.: 002-002-000092390

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TERÁN SEVILLA TERSEV CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: ALARCON CHACON MARTHA GRACIELA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez (10) de Enero del dos mil veinte (2020), ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito; comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura para constituir la compañía TERÁN SEVILLA TERSEV CIA.LTDA., el/la señor(a) ALARCON CHACON MARTHA GRACIELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SEVILLA ALARCON PAOLA GABRIELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura pública como documentos habilitantes, y quienes al suscribir el presente instrumento confieren su autorización expresa para la verificación de su información y datos personales en el Sistema Nacional de

Identificación Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyo documentos generados en línea, una vez impresos se adjuntan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ALARCON CHACON MARTHA GRACIELA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
SEVILLA ALARCON PAOLA GABRIELA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es TERÁN SEVILLA TERSEV CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD RESTAURANTES, CEVICHERÍAS, PICANTERÍAS, CAFETERÍAS, ETCÉTERA, INCLUIDO

COMIDA PARA LLEVAR.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA, PUESTOS DE REFRIGERIO Y ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN COMIDA PARA LLEVAR, REPARTO DE PIZZA, ETCÉTERA; HELADERÍAS, FUENTES DE SODA, ETCÉTERA. PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO DE MANERA AMBULANTE, MEDIANTE UN VEHÍCULO MOTORIZADO O CARRO NO MOTORIZADO, VENDEDORES DE HELADOS EN CARROS MÓVILES, CARRITOS AMBULANTES DE COMIDA INCLUYE LA PREPARACIÓN DE COMIDA EN PUESTOS DE MERCADOS. SERVICIOS DE RESTAURANTES Y BARES EN CONEXIÓN CON TRANSPORTE CUANDO SON PROPORCIONADAS POR UNIDADES INDEPENDIENTES: BARES DEL AEROPUERTO, BARES TERMINALES TERRESTRES, ETCÉTERA. ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN: BARES, TABERNAS, COCTELERÍAS, DISCOTECAS (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS) CERVECERÍAS Y PUBS. ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN: CAFÉS, TIENDAS DE JUGOS DE FRUTA, VENDEDORES AMBULANTES DE BEBIDAS, ETCÉTERA. VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

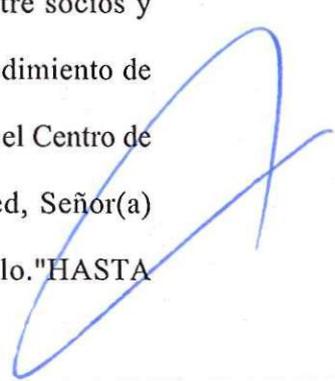
Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados

Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ALARCON CHACON MARIHA GRACIELA	8	8	8.00	8.00	0.00	0.00

SEVILLA ALARCON PAOLA GABRIELA	792	792	792.00	792.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ALARCON CHACON MARTHA GRACIELA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) TERAN MERINO PABLO ANDRES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA



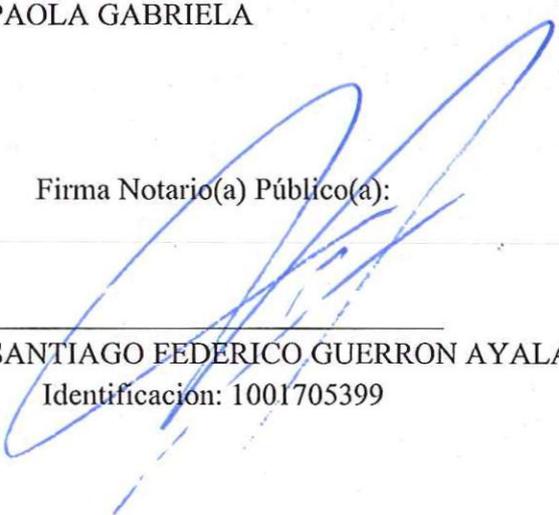
AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes legalmente juramentados y advertidos de su obligación de decir la verdad, declaran bajo juramento que no se encuentran impedidos para otorgar el presente instrumento público. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

ALARCON CHACON MARTHA GRACIELA
CEDULA: 0600929764

SEVILLA ALARCON PAOLA GABRIELA
CEDULA: 1712626561

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
Identificación: 1001705399


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 060092976-4

APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCON CHACON MARTHA GRACIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1956-11-16
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO



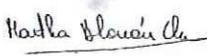

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER V3333E3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALARCON CARLOS POLIBIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHACON HILDA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-14

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0003 F 0003 - 031 0600929764

ALARCON CHACON MARTHA GRACIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

0600929764

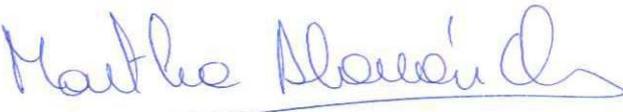



PROVINCIA PICHINCHA
 CANTON QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PARROQUIA JIPIJAPA
 ZONA 1

ELECCIONES SECCIONALES Y DPECS 2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


 PRESIDENTA DE LA JRV



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



10 ENE 2020

**ESPACIO
BLANCO**



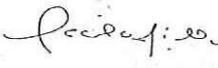

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171262656-1
 APELLIDOS Y NOMBRES: SEVILLA ALARCON PAOLA GABRIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-12-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 PABLO ANDRES TERAN MERINO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MEDICO CIRUJANO V1343V1222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SEVILLA VICTOR HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALARCON MARTHA GRACIELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-12-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-12-20





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0016 F JUNTA N.º 0016 - 270 CERTIFICADO N.º 1712626561 CEDULA N.º

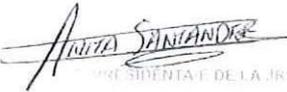
SEVILLA ALARCON PAOLA GABRIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: IÑAQUITO
 ZONA: 5



ELECCIONES
 PRESIDENCIALES Y CONGRESO
 2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 PRESIDENTA DE LA JRY

Paola Sevilla

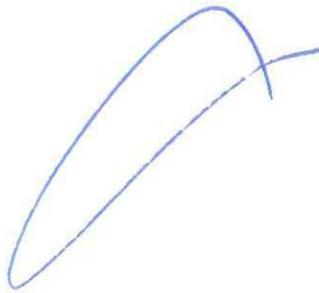
En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

M. Santiago Guerrero Ayala
 Calle Triguero Quinto - D. M. Quito



10 ENE 2020

ESPACIO
BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712626561

Nombres del ciudadano: SEVILLA ALARCON PAOLA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO CIRUJANO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TERAN MERINO PABLO ANDRES

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: SEVILLA VICTOR HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALARCON MARTHA GRACIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2020

Emisor: LUPE ADRIANA TENEZACA GUALPA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-291-89042



204-291-89042

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712626561

Nombre: SEVILLA ALARCON PAOLA GABRIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2020

Emisor: LUPE ADRIANA TENEZACA GUALLPA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 201-291-89048



201-291-89048





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0600929764

Nombres del ciudadano: ALARCON CHACON MARTHA GRACIELA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ALARCON CARLOS POLIBIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHACON HILDA JUDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2020

Emisor: LUPE ADRIANA TENEZACA GUALLPA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Martha Graciela Alarcon Chacon

N° de certificado: 201-291-88893



201-291-88893

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0600929764

Nombre: ALARCON CHACON MARTHA GRACIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 34%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2020

Emisor: LUPE ADRIANA TENEZACA GUALLPA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 200-291-88898



200-291-88898





Factura: 002-002-000092391

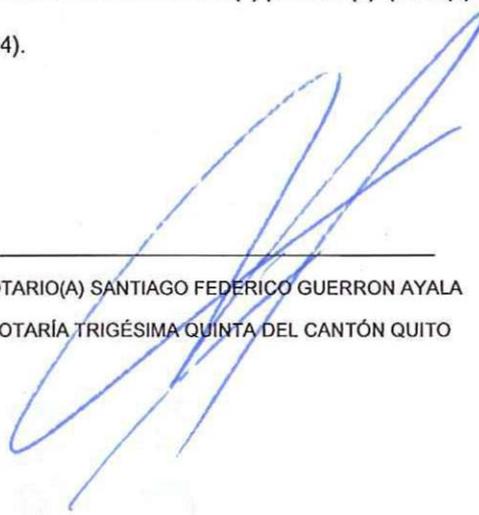


20201701035C00216

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20201701035C00216

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULAS, PAPELETAS DE VOTACIÓN y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 10 DE ENERO DEL 2020, (15:34).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
BLANCO**

